

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez, solicitud de la parte demandante respecto a la entrega de depósitos judiciales. Queda para proveer.

Palmira Valle, Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA VALLE, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2023  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0150  
RADICACION No. 2019 - 00237 - 00**

En atención al escrito que precede, proveniente del apoderado del extremo demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósitos judiciales; una vez revisada la relación de títulos en general **no se encuentran depósitos judiciales a nombre del demandado que estén pendientes de pago.** Por lo anterior, se le insta a la parte, que previo a realizar dicha solicitud verifique si existen descuentos a su favor que se encuentren a órdenes del despacho. No obstante, a lo anterior, en caso de que la parte conozca de la existencia de consignaciones dirigidas a este proceso, se le requiere para que relacione el número de título y así sean verificados por el despacho y cancelados de ser procedente.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIO

En Estado No. 017 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 de febrero de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA  
Secretario

Firmado Por:  
Alvaro Jose Cardona Orozco  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001

**Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59f637af7dad3558b715d1ea79c8bc7900cc1deb90a47901edf8a49e473b5dd7**

Documento generado en 17/02/2023 07:30:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**